



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A L C A L D I A

Resolución Administrativa No.

002

**JAMIL MAHUAD WITT**  
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

**Considerando:**

17 ENE. 1997

**Que** se ha establecido un sistema municipal de salud que permite regular la formulación de políticas, la planificación, la vigilancia epidemiológica, el control sanitario y la prestación de servicios médicos municipales de promoción, fomento, protección, recuperación y rehabilitación de la salud en el Distrito Metropolitano de Quito.

**Que** se ha conformado el sistema de salud municipal mediante tres niveles: primario, secundario y terciario.

**Que** se ha encargado a la Dirección General de Higiene los servicios de nivel primario, compuestos por las actividades de epidemiología, promoción, fomento y prevención de la salud.

**Que** se ha iniciado el proceso de desconcentración y descentralización de los servicios prestados por la Dirección General de Higiene hacia las Administraciones Zonales.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo No. 5 de la Ordenanza 3076, la Ley de Régimen Municipal y la Ley del Distrito Metropolitano de Quito.



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
A L C A L D I A

Resuelve: 002

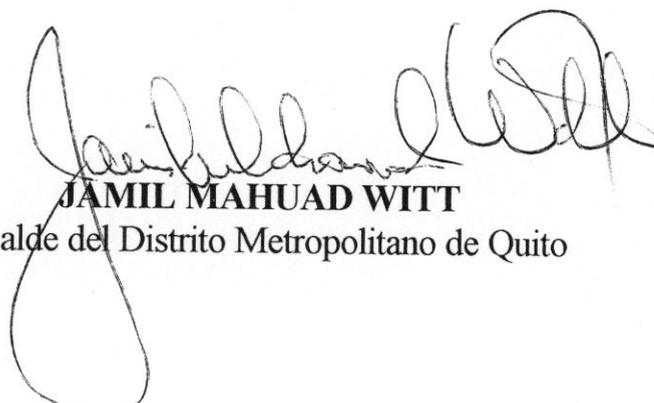
17 ENE. 1997

**Art. 1.** Suprimir la Dirección General de Higiene.

**Art. 2.** Crear la Dirección de Higiene y Promoción de Salud, misma que dependerá de la Alcaldía y de la Administración General del Distrito Metropolitano de Quito.

**Art. 3.** Conformar la Dirección de Higiene y Promoción de Salud mediante las Subdirecciones de Promoción de la Salud, de Prevención de la Salud y la Técnica-Administrativa, cada una de las cuales tendrá a su vez los Departamentos o Areas necesarias para su cabal funcionamiento, según consta en el Anexo Técnico correspondiente.

Dado en Quito, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.



**JAMIL MAHUAD WITT**  
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito